

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2289249

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 44635

SANTIAGO, 21/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Luciano Martin HEREDIA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 23 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº28435613N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 25/07/2010 hasta 24/08/2010

Contratado por: CONSTRUCTORA VESPUCIO NORTE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 144.418.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP
[671]21/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



[Handwritten Signature]
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO